


## ÍNDICE

1.	OBJETO .....	2
2.	ALCANCE .....	2
3.	REFERENCIAS.....	2
4.	DESARROLLO.....	2
5.	EXCEPCIONES .....	8
6.	RESPONSABILIDADES .....	8
7.	REGISTRO Y ARCHIVO.....	10
8.	ANEXOS .....	10

### LISTADO DE REVISIONES

Nº	FECHA	CAMBIOS	PÁGINA/S
11	30/12/16	Revisión general	Todas
12	20/11/17	Modificación de listado de pruebas, listado de pruebas y defectos, acta de evaluación final y acta de examen práctico	Anexo II, III, VI y VII
13	21/02/2019	Revisión general e incorporación de ICPL I	Todas y anexos
14	30/03/2020	Contenido del examen	4
15	05/11/2020	Contenido del examen	4
16	05/04/2021	Revisión general	Todas
17	01/09/2021	Modificación puntuación por respuesta incorrecta examen teórico y actualización alcance	2,3 y 6
18	01/04/2023	NC Auditoria 2022	4, 6
19	01/09/2023	Revisión general	Todas
20	01/01/2024	Actualización Anexo Instrucciones	1
RESPONSABILIDADES		APROBADO	
CARGO		Director General	
FIRMAS			

 <b>ASELAR</b> Entidad certificadora	<b>REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN</b>	ISO 17024:en su u.e.v	
		ITE-04-ICT	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	20
Página 2 de 10			

## 1. OBJETO

El presente documento define lo relativo a la realización y evaluación de los exámenes.

## 2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a las actividades de realización y evaluación de exámenes de certificación y recertificación si los hubiere.

## 3. REFERENCIAS

La presente instrucción técnica se ha elaborado teniendo en cuenta los requisitos vigentes de la normativa y documentación aplicable identificada en la ITG-05 Documentación de Referencia de ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA, S.L.


## 4. DESARROLLO

Mediante el presente procedimiento se pretende que cualquier interesado en la certificación conozca cuáles son los pasos a seguir en dicho proceso de ejecución de exámenes y cuáles son las actividades de evaluación que deberá superar para obtener la certificación.

### 4.1 Tipo de certificación

#### Tipo de certificación

CATEGORÍA DE PERSONAS	DOCUMENTO NORMATIVO
<b>Instalador certificado térmico (ICT)</b>	<b>“ITG-11 Competencia técnica de las personas certificadas”</b> , conforme al programa teórico-práctico del Apéndice 3 “Conocimientos de Instalaciones Térmicas en Edificios” que desarrolla los artículos 41 y 42 del Real Decreto 1027/2007, del 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas en Edificios y modificado por R. D. 1826/2009, de 27 de noviembre, Corrección de errores R.D. 1826/2009 de 12 de febrero de 2010. R.D. 249/2010, de 5 de marzo, Corrección de errores R.D. 1826/2009 de 25 de mayo de 2010, R.D. 238/2013 de 5 de abril, corrección de errores de R.D. 238/2013 de 5 de septiembre de 2013 y R.D. 56/2016, de 12 de febrero, y modificado por RD 178/2021

 Entidad certificadora	<b>REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN</b>	ISO 17024:en su u.e.v	
		ITE-04-ICT	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	20
Página 3 de 10			

<b>Experto cualificado para la realización de inspecciones periódicas de eficiencia energética de las instalaciones térmicas en los edificios (ECT).</b>	<b>“ITG-11 Competencia técnica de las personas certificadas”</b> que desarrolla el R. D. 1027/2007 del 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas en Edificios y modificado por R. D. 1826/2009, de 27 de noviembre, Corrección de errores R.D. 1826/2009 de 12 de febrero de 2010, R.D. 249/2010, de 5 de marzo, Corrección de errores R.D. 1826/2009 de 25 de mayo de 2010, R.D. 238/2013 de 5 de abril, corrección de errores de R.D. 238/2013 de 5 de septiembre de 2013 y R.D. 56/2016, de 12 de febrero, acorde a las directrices de la Directiva 2010/31/UE, en lo referente a la inspección periódica de eficiencia energética de las instalaciones térmicas, y modificado por RD 178/2021
<b>INSTALADOR CERTIFICADO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS, Categoría I (ICPPL I)</b>	<b>“ITG-11 Competencia técnica de las personas certificadas”</b> que contemplada el R.D. 2085/1994, de 20 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas y sus posteriores modificaciones.

La certificación requiere la superación de un examen específico, el cual se confeccionará para convocatoria.

No se pueden obtener certificaciones simultáneas con el mismo examen.

El examen es confeccionado por ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. con la base de datos de preguntas que posee y entregado al examinador, tras su aceptación para la convocatoria, así como la plantilla de soluciones.

El examinador será quien ejecute y evalúe los resultados de examen realizados.

El examinador controlará los asistentes al examen de entre todos los candidatos mediante la el Anexo I Acta de realización de examen de la ITE-04-ICT “Realización y evaluación del examen”


#### 4.2 Contenido del examen

El examen consta de 2 partes, una teórica y otra práctica.

Ambas deben ser superadas para obtener la certificación solicitada.

El examen se basará en las competencias técnicas que debe tener una persona para poder ser certificada según la categoría ICT, ECT o ICPPL I, definidas en la ITG-11 “Competencia técnica de las personas certificadas”.


La duración del examen práctico será el tiempo especificado en el Anexo II “Listado de pruebas” de la ITE-04-ICT “Realización y evaluación del examen” para las 2 pruebas prácticas asignadas.

 <b>ASELAR</b> Entidad certificadora	<b>REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN</b>	ISO 17024:en su u.e.v	
		ITE-04-ICT	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	20
Página 4 de 10			

Tanto la parte teórica como la práctica del examen serán confeccionadas bajo los contenidos descritos en la ITG-11 “Competencia técnica de las personas certificadas”.

- **Parte teórica:** La prueba teórica será un cuestionario tipo test, en el que figuran 3 posibles respuestas para cada pregunta, con tan sólo 1 correcta. ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. posee una base informática con preguntas clasificadas por temas. En el examen se incluirán un 30% de preguntas basadas en los conocimientos reglamentarios y un 70% entre los conocimientos teóricos y prácticos definidos en la ITG-11 Competencia técnica de las personas certificadas. Entre los conocimientos prácticos se deben incluir preguntas que aborden equipos y tipologías de instalaciones no disponibles en la parte práctica.
  - ICT - El examen teórico consta de 40 preguntas con 2 horas de tiempo.
  - ECT- El examen teórico consta de 30 preguntas con 1,5 horas de tiempo.
  - ICPPL I - El examen teórico consta de 15 preguntas con 1 hora de tiempo.
  
- **Parte práctica:** La parte práctica y/o de destreza visual, consistirá en la realización de 2 pruebas según se describe en el Anexo II Listado de pruebas de la ITE-04-ICT “Realización y evaluación del examen”.
  - ⊖ Para la categoría de ICT, estas pruebas se han dividido en dos temáticas, en la parte I sobre Montaje y seguridad de instalaciones térmicas y la parte II sobre Mantenimiento y eficiencia energética de las citadas instalaciones. El examinador escogerá una prueba obligatoria de soldadura y una segunda prueba a su designación de entre el resto de pruebas especificadas en el Anexo II de la ITE-04-ICT

La duración del examen podrá variarse, a criterio del examinador, si ocurriese alguna circunstancia excepcional y suficientemente justificada como por ejemplo, indisposición temporal in situ de algún candidato, en ese caso el examinador podrá prorrogar únicamente al candidato en cuestión, el tiempo de examen tanto tiempo como estuvo indispuerto. Se dejará constancia en el acta de evaluación del examen los motivos por los cuales se ha ampliado de manera excepcional la duración del examen (bien teórico o bien práctico).

 <b>ASELAR</b> Entidad certificadora	<b>REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN</b>	ISO 17024:en su u.e.v	
		ITE-04-ICT	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	20
Página 5 de 10			

### 4.3 Criterios de ejecución del examen

El solicitante debe presentarse en el lugar de examen con, al menos, 10 minutos de antelación del día y hora convocados.

Al inicio de todos los exámenes (teóricos y prácticos) el candidato deberá mostrar al examinador un documento con foto acreditativo de su identidad (DNI, carné de conducir, pasaporte).

Si el candidato no tuviera ningún documento con foto que acreditara su identidad (DNI, Carné de conducir, pasaporte) no podrá realizar el examen.


El candidato deberá acudir con su propio material de librería, lápiz, bolígrafo, regla, calculadora, etc., y la relación de normas descritas en el apartado de programa reglamentario de la ITG-11 "Competencias técnicas de las personas certificadas". También deberá de acudir con todos los EPI's necesarios para la realización de las pruebas practicas definidas.

El candidato deberá realizar el examen bajo los criterios descritos en las Instrucciones técnicas correspondientes, sino fuera así podría perder los derechos de examen.

Si un candidato es expulsado de examen debido a acciones o conductas fraudulentas, perderá todos los derechos del proceso de certificación, y deberá comenzar el proceso completo de nuevo.

Previo a la realización del examen, el examinador explicará brevemente las condiciones de ejecución del examen a todos los convocados, además, con cada examen se entregará una hoja de "Instrucciones para la realización del examen" según anexo IV de la ITE-04-ICT "Realización y evaluación del examen".

En el momento en que se inicia el examen, tanto en el aula teórica como en la práctica no podrá estar presente ninguna persona ajena al proceso de certificación, es decir, en el aula sólo estarán el examinador y los examinados.

 <b>ASELAR</b> Entidad certificadora	<b>REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN</b>	ISO 17024:en su u.e.v	
		ITE-04-ICT	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	20
Página 6 de 10			

#### 4.4 Criterios de evaluación del examen

##### Examen teórico:

Para superar el examen el aspirante tendrá que tener un valor igual o superior al 70% de valor total de los puntos de las preguntas consideradas como válidas en el examen.

Para calcular los puntos obtenidos, cada respuesta correcta equivale a 1 punto y cada respuesta incorrecta a – 0,3 puntos, las respuestas en blanco equivalen a 0 puntos, las preguntas con dos respuestas equivaldrán a 0 punto. Las preguntas que requieran realizar operaciones que tenga bien el resultado pero no tengan los cálculos hechos y las que tengan los cálculos bien realizados y el resultado erróneo equivaldrá a 0,5 punto.

Si se supera la puntuación el candidato será APTO y en caso contrario será NO APTO por lo que se invalida la prueba y debe realizarla de nuevo.

Si se detecta la falta de alguna pregunta o de datos en una pregunta que impidan su contestación o por que ninguna de las respuestas es correcta respecto a la pregunta realizada, ésta se podrá considerar como nula. La valoración necesaria para considerar APTO al candidato será del 70% del total de las preguntas válidas.

##### Examen práctico:

El examen práctico se basa en la valoración de las pruebas realizadas, por el examinador.

Se comunicarán la realización de 2 pruebas a cada candidato que serán valorados por el examinador como APTO o NO APTO. El examinador seleccionará las pruebas de examen.

El examinador no podrá examinar a más de cinco candidatos al mismo tiempo por entender que no podría atender suficientemente a los candidatos si fueran más.

Para la superación del examen se exigirá un resultado de APTO en las dos pruebas.

Si se superan las dos pruebas el examinado será APTO y en caso contrario será NO APTO.

El examinador se ceñirá al listado de posibles defectos críticos y no críticos del Anexo III ITE-04-ICT “Realización y evaluación del examen”. El resultado de la prueba será NO APTO si el candidato no realiza o completa la prueba, supera el tiempo máximo estimado para la prueba sin conseguir los objetivos marcados, si tiene algún defecto crítico o si reúne más de dos defectos no críticos en la práctica, que el examinador reflejara en el anexo VII “Acta de evaluación de prueba práctica” de la ITE-04-ICT “Realización y evaluación del examen”.

 <b>ASELAR</b> Entidad certificadora	<b>REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN</b>	ISO 17024:en su u.e.v	
		ITE-04-ICT	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	20
Página 7 de 10			

En caso de no cometerse errores en la realización de la prueba, se dará por válida la calificación de APTO en dicha prueba,

Los resultados de los exámenes, Anexo VI “Acta de evaluación de candidatos ITE-04-ICT “Realización y evaluación del examen” serán entregados por el examinador a ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L., en el plazo máximo de 7 días, junto con los originales de los exámenes teóricos y prácticos para su estudio y la toma de decisión por parte de ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.

ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. reflejará los resultados en el Acta de evaluación de candidatos del Anexo VI de la ITE-04-ICT “Realización y evaluación del examen” y tomará la decisión de la emisión o no, de certificados.

Los candidatos que resulten aptos en el examen de certificación completo podrán acceder, tras la toma de decisión, previa cumplimentación de las condiciones de uso, a la obtención de la correspondiente certificación.

A los candidatos “no aptos” se les informará si lo solicitan, en que parte o partes resultó “no apto” y de que opciones dispone.

La prueba teórica o práctica está sujeta a la posibilidad de 3 intentos o convocatorias, abonando para cada una de ellas el importe especificado según tarifas en vigor, a realizar en posteriores convocatorias. Estas tres convocatorias deberán ser realizadas dentro del período de dos años, siempre que no cambie sustancialmente la normativa a criterio del Director o Responsable de Certificación, sino se tendrá que comenzar la certificación desde el inicio. Cada vez que se presente a una prueba o examen, ya sea teórica, práctica o a ambas se entenderá que es una convocatoria.

#### **4.4.1 Revisión de exámenes**

Los resultados de los exámenes se publicarán en el plazo máximo de un mes, desde la recepción de la documentación entregada por el examinador, en la página web de **ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.** y en las oficinas de la entidad.

Tras la publicación se abre un plazo de 7 días naturales para revisar exámenes admitiéndose consultas sobre el examen, respecto a la calificación y puntuación, no pudiéndose filtrar en ningún caso, las preguntas del examen. Una vez manifestada la intención de realizar revisión del examen, ya sea presencial o telefónica, se le comunicaría previa cita el día, lugar y hora de la revisión. El solicitante demostrará por algún medio que es la persona examinada.

El examen realizado por el candidato y las preguntas de la base de datos son confidenciales y

 <b>ASELAR</b> Entidad certificadora	<b>REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN</b>	ISO 17024:en su u.e.v	
		ITE-04-ICT	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	20
Página 8 de 10			

propiedad de ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. por lo que su publicación, divulgación o difusión están totalmente prohibidos.

Los exámenes realizados se guardarán bajo llave por ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.

#### **4.5 Evaluación de los métodos de examen.**

El examinador, entre sus funciones, deberá de valorar la equidad, validez, confiabilidad y desempeño general de cada examen y proponer la corrección de las deficiencias identificadas.

Por lo tanto en el Anexo I “Acta de realización de examen ITE-04-ICT “Realización y evaluación del examen” deberá revisar si todas las preguntas del examen teórico pertenecen al tema a evaluar, si son correctas y comprensibles en su redacción o si falta algún dato que deberían tener para su correcta contestación y si las respuestas propuestas se ajustan a las preguntas realizadas. En las pruebas prácticas a realizar, también podrá proponer la mejora en la definición de las pruebas y la variación o mejora de los defectos propuestos.

Adicionalmente el examinador cumplimentará una estadística de preguntas que la entidad utilizará para identificar las respuestas más repetidas, la cantidad de respuestas correctas, incorrectas y en blanco.

De todo ello ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L. llevará un fichero estadístico en el cual se recopilaran y mantendrán los datos obtenidos de estas revisiones, realizando una valoración anual de los expedientes analizados, de forma que investiguen al identificar casos extremos

## **5. EXCEPCIONES**

No tiene.

## **6. RESPONSABILIDADES**

### **ASELAR ENTIDAD CERTIFICADORA S.L.:**

Publicación o notificación de convocatorias.

### **Solicitantes:**

- Realizar los exámenes bajo condiciones de la presente ITE.



 <b>ASELAR</b> Entidad certificadora	<b>REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN</b>	ISO 17024:en su u.e.v	
		ITE-04-ICT	
		Fecha	Edición
		01/01/2024	20
Página 9 de 10			

**Examinadores:**

- Cumplir lo descrito en la presente instrucción técnica para llevar a cabo los exámenes y la evaluación de la persona.

**Comité de Resolución de Reclamaciones y Apelaciones:**

- Gestionar las reclamaciones y apelaciones según la ITG-04

 <b>ASELAR</b> Entidad certificadora	<b>REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN</b>		ISO 17024:en su u.e.v	
			ITE-04-ICT	
			Fecha	Edición
			01/01/2024	20
Página 10 de 10				

## 7. REGISTRO Y ARCHIVO

Impreso	Registro	Codific.	Elaboración y Revisión	Aprobación	Archivo	Custodia años	Distribución
---	Publicación o notificación de convocatorias	Fecha	ASELAR	ASELAR	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitantes
---	Exámenes	Nombre y Fecha	ASELAR	Director	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante
---	Resultados de exámenes	Nombre y Fecha	Examinador	Director	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante
ITE-04-ICT/01	Acta Realización Examen	Nombre y Fecha	ASELAR	Examinador y Director	Expedientes de Certificación	6 años	---
ITE-04-ICT/02	Listado de pruebas prácticas	Fecha	ASELAR	Director	---	---	ASELAR
ITE-04-ICT/03	Listado de defectos	Fecha	ASELAR	Director	---	---	ASELAR
ITE-04-ICT/04	Instrucciones examen	Fecha	ASELAR	Director	---	---	Solicitante
ITE-04-ICT/06	Evaluación de candidatos	Fecha	ASELAR	Responsable de certificación	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante
ITE-04-ICT/07	Acta examen práctico.	Nombre y fecha	ASELAR	Director	Expedientes de Certificación	6 años	Solicitante

## 8. ANEXOS

Anexo I Acta Realización Examen (ITE-04-ICT/01).

Anexo II Listado de pruebas prácticas (ITE-04-ICT/02).

Anexo III Listado de defectos (ITE-04-ICT/03).

Anexo IV Instrucciones examen (ITE-04-ICT/04).

Anexo VI Evaluación de candidatos (ITE-04-ICT/06)

Anexo VII Acta de examen practico (ITE-04-ICT/07)